

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

642

Resolución de Alcaldía del expediente n.º 0152/2022, de fecha 25 de enero de 2023, referente a la corrección de errores detectados en las bases que tienen que regir la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso oposición por turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca (C1), de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Deià, así como para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes, bajas, vacaciones o similar.

Por Resolución de Alcaldía del expediente n.º 0152/2022, de fecha 25 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Deià se resuelve corregir los errores detectados en las bases que tienen que regir la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso oposición por turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca (C1), de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Deià, así como para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes, bajas, vacaciones o similares, se publican las siguientes:

DECRETO DE ALCALDÍA

Detectado el error material a la resolución 2/2023 de fecha 4 de enero de 2023, concretamente en las bases reguladoras de los proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca (C1) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Deià, así como la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes, bajas, vacaciones o similares, y más especialmente en la base sexta (fase de concurso) donde se establece la puntuación por la experiencia profesional.

Atendiendo a que, publicada la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 6, de 14 de enero de 2023 se han advertido errores de oficio en las bases del proceso selectivo arriba referenciado.

Atendido el informe propuesta de rectificación de error material detectado a la resolución 2/2023 de fecha 4 de enero de 2023 relativo a las bases reguladoras de los proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca (C1) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Deià, así como la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes, bajas, vacaciones o similares emitido favorablemente por la técnica jurídica de la Corporación en fecha 24 de enero de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Decreto 2/2023 de fecha 4 de enero de 2023 y más concretamente en el punto sexto de la fase de concurso de las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca (C1) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Deià, así como la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes, bajas, vacaciones o similares, y:

Donde dice:

“a) Experiencia profesional (hasta 20 puntos)

En este apartado se valorarán:

1. Los servicios prestados en la Administración en calidad de personal funcionario de carrera o interino como técnico/a auxiliar de biblioteca o bien de personal laboral fijo o temporal con categoría y funciones equivalentes, a razón de 0,95 puntos por mes de servicios prestados.
2. Los servicios prestados en la Administración en calidad de personal funcionario de carrera o interino como cualquier tipo de personal de biblioteca o bien de personal laboral fijo o temporal con categoría y funciones equivalentes, a razón de 0,090 puntos por mes de servicios prestados.
3. Los servicios prestados en el ámbito de la empresa privada, directamente relacionados con el lugar de trabajo objeto de las presentes bases, a razón de 0,050 puntos por mes trabajado.”





Debe decir:

“a) Experiencia profesional (hasta 20 puntos)

En este apartado se valorarán:

- 1. Los servicios prestados en la Administración en calidad de personal funcionario de carrera o interino como técnico/a auxiliar de biblioteca o bien de personal laboral fijo o temporal con categoría y funciones equivalentes, a razón de 0,95 puntos por mes de servicios prestados.*
- 2. Los servicios prestados en la Administración en calidad de personal funcionario de carrera o interino como cualquier tipo de personal de biblioteca o bien de personal laboral fijo o temporal con categoría y funciones equivalentes, a razón de 0,90 puntos por mes de servicios prestados.*
- 3. Los servicios prestados en el ámbito de la empresa privada, directamente relacionados con el lugar de trabajo objeto de las presentes bases, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado.”*

SEGUNDO.- Publicar la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a auxiliar de archivo y biblioteca (C1) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Deià en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Deià.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Deià en la fecha que consta a la firma electrónica, y ante mí, la secretaria-interventora quien da fe.

Documento firmado electrónicamente (26 de enero de 2023)

El alcalde

Lluís Enric Apesteguia Ripoll